

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP). Resolución Número UIP 089-2023, de fecha cuatro de mayo de 2023.

Guatemala, julio 2023

Vo Bo 
María Magdalena Almengor George
Defensora Temporal
Defensoría del Derecho a la Alimentación

Vo Bo 
Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez Martínez
Directora de Defensorías
Dirección de Defensorías
Procuraduría de los Derechos Humanos



Contenido

Antecedentes	3
Marco Normativo	5
Objetivos	7
Resultados	7
Recomendaciones	24

I. Antecedentes

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, conocida por sus siglas -SOSEP-, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo Número 893-91, de fecha 22 de noviembre de 1991¹. Su objetivo principal es impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad en general. Sus funciones se encuentran establecidas en su Reglamento Orgánico Interno; contenido inicialmente, en el Acuerdo Gubernativo Número 351-94, de fecha 14 de julio de 1994. En concordancia a cada gobierno en funciones, es modificado en apego a los programas gubernamentales. Específicamente en la actualidad, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos; realiza la verificación de las acciones vinculadas en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-; ejecución presupuestaria, estructuras programáticas, producto, subproducto y metas físicas vigentes según corresponden a los subtemas; de igual manera, las proyecciones geográficas a nivel nacional.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, realiza acciones de protección social con especial atención a grupos vulnerables, según las estrategias del Pilar de Desarrollo Social, establecidas en la Política General de Gobierno PGG-2020-2024; por medio de sus cuatro programas sustantivos.

En ese sentido, la Dirección de Hogares Comunitarios brinda atención integral en educación inicial, preprimaria y alimentación complementaria a niñas y niños de 0-6 años de edad, contribuyendo con el desarrollo integral de la primera infancia. Asimismo, esta Secretaría lleva a cabo acciones de asistencia social a través de la Dirección de Servicio Social para personas con diferentes discapacidades, dotándolos de productos ortopédicos y otros servicios sociales;

¹ Fecha de Creación de la SOSEP



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. J. J.", with a large "X" mark below it.

también brinda atención psicosocial a Unidades Familiares Migrantes Retornadas, servicio que consiste en un conjunto de acciones que comprenden la recepción, evaluación integral, atención y seguimiento de las Unidades Familiares en sus comunidades de origen.

Lo concerniente al desarrollo de las mujeres, se realiza por medio del modelo productivo que contempla acciones de formación, capacitación técnica, productiva y comercialización, como un proceso que permite el desarrollo integral de las mismas, este tipo de intervención es realizada por la Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer. En el caso de las personas mayores que son atendidas por la Dirección de Mis Años Dorados, brinda atención integral especializada a las personas mayores en pobreza y pobreza extrema, para contribuir en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente está conformada por:

- La Dirección de Hogares Comunitarios, que a su vez administra las modalidades de atención a través de:
 - Hogares Comunitarios
 - Centro de Atención y Desarrollo Infantil -CADI-
 - Bienes y/o servicios que entrega a la población beneficiaria
 - Alimentación complementaria
 - Educación inicial y preprimaria
 - Salud preventiva
 - Seguridad
 - Recreación
 - Formación de valores
- Dirección de Mis Años Dorados
 - Bienes y/o servicios que entrega a la población atendida
 - Alimentación
 - Terapia física
 - Atención primaria en salud
 - Apoyo psicológico
 - Terapia ocupacional
 - Alfabetización

- Modalidades de atención
 - Centros de Atención al Adulto Mayor "Mis Años Dorados"
 - Centro de atención Permanente
- Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer
 - Bienes y/o servicios que entrega a la población atendida
 - Asistencia técnica en proyectos productivos
 - Capacitación en Seguridad Alimentaria
 - Asistencia técnica para el establecimiento de la marca comercial de sus productos
 - Gestiones para la participación en eventos de promoción y comercialización de los productos elaborados por las beneficiarias.
- Dirección de Servicio Social
 - Bienes y/o servicios que entrega a la población atendida
 - Dotación de aparatos ortopédicos, tratamientos médicos y otros servicios sociales
 - Atención a Unidades Familiares Migrantes retornadas vía aérea y terrestre
 - Otros servicios sociales

II. Marco normativo

la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos (Decreto 54-86 y 32-87 del Congreso de la República), junto con las atribuciones del Procurador (artículo 13, incisos a y b; artículo 14, incisos h) e i); artículos 22, 23, 24 y 25);

Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

- Los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala contienen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una la supervisión a la administración pública.
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86, artículo 13.

Competencias de la institución responsable de la ejecución.



[Handwritten signature in blue ink]

- Artículos 30 y 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Artículo 3 literal h) del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 109-2019², disposiciones generales de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

Estándares internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - Establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;
 - Derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada, 1999, párrafo 8.
- Organización de las Naciones Unidas
 - Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
- Organización de Estados Americanos
 - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Protocolo de San Salvador, artículo 12.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - Específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial

² Reglamento Orgánico Interno de fecha 5 de julio de 2019; SOSEP

los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

III. **Objetivos:**

Objetivo General:

Conocer las acciones que realizan en pro de las personas mayores, niñas y niños en la calle o en situación de riesgo social y la atención que les prestan a hijas e hijos de madres trabajadoras.

Objetivos Específicos:

- a) Verificar el cumplimiento de la asistencia alimentaria brindada a las personas mayores a través de los programas de la Secretaría.
- b) Conocer las acciones implementadas tendientes a la prevención de la problemática existente de niñas y niños en la calle y en situación de riesgo social.
- c) Conocer las acciones implementadas en la atención de hijas e hijos de madres trabajadoras por medio del Programa "Hogares Comunitarios".

IV. **Resultados**

Respuesta a lo solicitado sobre la ejecución del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-, se obtuvo información en el orden que a continuación se presenta.

El monto asignado vinculado al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- para ejecutarse en el presente año 2023, es de: Q152,313,581.00 (ciento cincuenta y dos millones, trescientos trece mil, quinientos ochenta y un quetzales). El monto vigente asignado es de



Q155,871,580.00 (ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos setenta y un mil, quinientos ochenta quetzales)³.

A. Ejecución Financiera del Plan Operativo Anual de SAN 2023

Al 30 de junio de 2023, la Ejecución Financiera del Plan Operativo Anual de SAN 2023, refleja que en total han ejecutado el 46.85% del presupuesto asignado.

Entidad: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).

Programa: Obras Sociales

- Atención Integral a la Primera Infancia, con ejecución acumulada de Q50,282,061.72 (cincuenta millones, doscientos ochenta y dos mil, sesenta y un quetzales con 72/100), correspondiente al 45.72%.
- Desarrollo de la Mujer, ejecución acumulada de Q3,984,327.02 (tres millones, novecientos ochenta y cuatro mil, trescientos veintisiete quetzales con 27/100), correspondiente al 34.02%.

Atención Integral al Adulto Mayor, ejecución de Q18,758,075.59 (dieciocho millones, setecientos cincuenta y ocho mil, setenta y cinco quetzales con 59/100), correspondiente al 54.88%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SAN 2023

³ FUENTE: SICOIN R00815829.rpt



EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SAN 2023
INFORMACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

ENTIDAD: SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP)

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN FINANCIERA	
				INICIAL	VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% DE EJECUCIÓN
11130016-224-38-00-000-002-000	OBRAS SOCIALES	SIN SUBPROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Q109,978,100.00	Q109,978,100.00	Q50,282,061.72	45.72%
11130016-224-38-00-000-014-000			DESARROLLO DE LA MUJER	Q11,691,900.00	Q11,710,371.00	Q 3,984,327.02	34.02%
11130016-224-38-00-000-015-000			ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	Q30,643,581.00	Q34,183,109.00	Q18,758,075.59	54.88%
TOTAL				Q152,313,581.00	Q155,871,580.00	Q73,024,464.33	46.85%

Fuente: SICOIN R00815879.rpt

B. Avance Físico del Plan Operativo Anual de SAN 2023

Al 30 de junio de 2023, los avances físicos del Plan Operativo Anual de SAN 2023⁴;

Reflejado porcentualmente:

Atención Integral a la Primera Infancia

- Niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral, con un avance del 89.37 %.

Atención a la Actividad Desarrollo de la Mujer,

- Mujeres Beneficiadas con Capacitación y Asistencia Técnica en Proyectos Productivos, refleja avance en 53.35%.
- Unidades Productivas de Mujeres Organizadas para Contribuir al Desarrollo Integral de las Familias Guatemaltecas, avances del 53.35%.
- Formación Técnica, productiva, Comercial y de Desarrollo Integral a Mujeres en 44.67%.

⁴ FUENTE: SICOIN Reporte Roo815611.rpt, elaborado por la DEFSAN



- Eventos de Promoción y Comercialización de Productos Elaborados por las Unidades Productivas de Mujeres en 48.00%.

Atención Integral al Adulto Mayor

- Adultos Mayores en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema Beneficiados con Atención Integral, 65.33%
- Adultos Mayores Beneficiados con Servicios Varios en Centros de Atención Diurna, 65.54%
- Adultos Mayores Beneficiados con Servicios Varios en Centros de Atención Permanente, 55.00%

Las estructuras programáticas, producto, subproducto y metas físicas vigentes, según corresponde para los subtemas

Estas están proyectadas a las obras sociales que realizan como el Programa estructural del cual se derivan los subprogramas y metas físicas de ejecución según corresponde a los subtemas, siendo estos; como se detalla a continuación:

- Dirección y Coordinación
- Atención Integral a la Primera Infancia:
- Servicio y Asistencia Social
- Desarrollo de la Mujer
- Atención Integral al Adulto Mayor

Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer

Existe la Unidad Productiva -UP- es una organización de mujeres con el compromiso de participar en procesos de capacitación, asistencia técnica y para desarrollar actividades productivas sostenibles, con potencial de mercado que reactiven la economía local.

- A través de un proceso de socialización con autoridades locales como las direcciones municipales de la mujer u otros para la identificación de grupos de mujeres que estén interesadas en conformarse en una unidad productiva o bien a solicitud de las mismas mujeres interesadas. Proceso que realiza el personal técnico de la dirección.
- Para la conformación de una UP⁵, deben hacerlo a través de los pasos siguientes:
 - Asamblea del grupo de mujeres sensibilizadas
 - Conformación de la UP
 - Elegir nombre de la UP
 - Registro de las integrantes y firma de convenio.

Una vez conformada la UP, proceden al realizar el registro de las mujeres en un listado adjuntando fotocopia del documento de identificación -DPI- y registro de firmas de las integrantes. Así, procede la inscripción en la Dirección; pasa a la base de datos de beneficiarias y la base para la elaboración de las plantillas de asistencia de participación en las diferentes actividades que promueven desde la dirección. Establecen vínculo directo con la sede departamental de la SOSEP en su localidad.

Proyección geográfica en cantidad de personas que serán atendidas por departamento y municipios en las acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyección de Ejecución Municipal de Metas Físicas 2023

La Dirección de Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer es el órgano de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del

⁵ Unidad Productiva



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Presidente, responsable de promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de grupos de mujeres, especialmente del área rural que viven en situación de vulnerabilidad, brindándoles servicios de asistencia técnica para potencializar sus destrezas, habilidades o capacidades productivas.

Proyección de Ejecución Municipal de Metas Físicas 2023

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Meta Física Vigente		
		Mujeres beneficiarias	Eventos de formación	Eventos comerciales
Guatemala	Guatemala, Palencia, Chinautla, Mixco; San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez, Chuarrancho, Fraijanes, Amatitlán	488	300	7
El Progreso	Guastatoya, Morazán, San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán, El Jícaro, Sansare, Sanarate, San Antonio La Paz,	493	340	4
Sacatepéquez	Antigua, Jocotenango, Pastores, Sumpango, Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez, San Bartolomé Milpas Altas, San Lucas Sacatepéquez, Santa Lucía Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, Santa María de Jesús, Ciudad Vieja, San Miguel Dueñas, San Juan Alotenango, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona	1,346	900	8

Chimaltenango	Chimaltenango, San José Poaquil, San Martín Jilotepeque, San Juan Comalapa, Santa Apolonia, Tecpán, Patzún, Patzicía, Santa Cruz Balanyá, Acatenango, San Pedro Yepocapa, San Andrés Itzapa, Parramos, Zaragoza, El Tejar	2,023	1300	8
Escuintla	Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Democracia, Siquinalá, Tiquisate, Guanagazapa, San José, Palín, San Vicente Pacaya, Nueva Concepción	1,324	900	8
Santa Rosa	Barberena, Santa Rosa de Lima, Casillas, San Rafael Las Flores, Oratorio, San Juan Tecuaco, San Juan Tecuaco, Chiquimulilla, Guazacapán, Pueblo Nuevo Viñas, Nueva Santa Rosa	1844	1000	8
Sololá	Sololá, San José Chacayá, Santa Lucía Uatlán, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, Panajachel, San Lucas Tolimán, San Juan La Laguna, Santiago Atitlán.	314	500	
Totonicapán	Totonicapán, San Cristóbal Totonicapán, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, Momostengo, Santa María Chiquimula, Santa Lucía la Reforma, San Bartolo Aguas Calientes,	2,220	1300	12



Quetzaltenango	Quetzaltenango, Salcajá, San Juan Olintepeque, Sibilia, Cabricán, Cajolá, San Miguel Siguilá, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Almolonga, Cantel, Huitán, Zunil, Colomba Costa Cuca, San Francisco La Unión, El Palmar, Coatepeque, Génova, Flores Costa Cuca, La Esperanza, Palestina de los Altos	1,806	1200	12
Suchitepéquez	Mazatenango, Cuyotenango, San Bernardino, San Lorenzo, Samayac, San Gabriel, Santo Tomas La Unión, Zunilito, Pueblo Nuevo	382	500	4
Retalhuleu	Retalhuleu, San Sebastián, Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán, San Felipe, San Andrés Villa Seca, El Asintal	1,291	900	8
San Marcos	San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, Comitancillo, Tacaná, Tajumulco, Tejutla, San Pablo, Ixchiguán, San José Ojetenam, San Cristóbal Cucho, Sipacapa, Esquipulas Palo Gordo, Río Blanco, San Lorenzo	1,053	900	8
Huehuetenango	Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuilco, Nentón, San Pedro Necta,			

	Jacaltenango, San Pedro Solóma, San Ildefonso Ixtahuacán, Santa Bárbara, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatán, San Rafael La Independencia, Todos Santos Cuchumatán, San Juan Atitán, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, Colotenango, San Sebastián Huehuetenango, Tectitán, Concepción Huista, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastián Coatán, Santa Cruz Barillas, Aguacatán, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Unión Cantinil, Petatán	4,382	2620	15
Quiché	Santa Cruz del Quiché, Chiché, Chinique, Zacualpa, Chajul, Santo Tomás Chichicastenango, Patzité, Cunén, San Juan Cotzal, Joyabaj, Santa María Nebaj, San Miguel Uspantán, Sacapulas, Playa Grande Ixcán	1,080	1000	4
Baja Verapaz	Salamá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Santa Cruz El Chol, San Jerónimo, Purulhá	937	650	8
Alta Verapaz	Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tamahú, San Miguel Tucurú,	2,442	1400	12



[Handwritten signature]

	Panzós, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco			
Petén	Flores, San José, San Benito, San Andrés, La Libertad, San Francisco, Dolores, San Luis, Sayaxché, Melchor de Mencos, Poptún, Las Cruces	485	900	8
Izabal	Puerto Barrios, Livingston, El Estor, Morales, Los Amates	1796	900	8
Zacapa	Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Gualán, Teculután, Usumatlán, Cabañas, San Diego, La Unión, Huité, San Jorge	2075	900	8
Chiquimula	Chiquimula, San José La Arada, San Juan Ermita, Jocotán, Camotán, Olopa, Esquipulas, Concepción Las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala	1381	900	8
Jalapa	Jalapa, San Pedro Pinula, San Carlos Alzatate, Monjas, Mataquescuintla	636	500	4
Jutiapa	Jutiapa, El Progreso, Santa Carina Mita, Agua Blanca, Asunción Mita, Yupiltepeque, Atescatempa, El Adelanto, Zapotitlán, Comapa, Jalpatagua, Conguaco, Moyuta, Quezada	1717	1300	12
TOTALES		31,515	21,120	175

FUENTE: Elaborado DefSAN/Datos información SOSEP

Proyecciones de ejecución a la actividad "Desarrollo de la Mujer".

Meta Física Vigente		
Mujeres beneficiarias	Eventos de formación	Eventos comerciales
31,515	21,120*	175

FUENTE: Elaborado DefSAN/Datos información SOSEP

* En eventos de formación al 30 de junio reportan 21,120 mujeres atendidas, meta rebasada según lo proyectado en el POASAN 2023; ya que únicamente tenían 15,000 mujeres beneficiarias con capacitación y asistencia técnica en proyectos.

**Para el año 2023, el presupuesto vigente nacional es de Q11,691,900.00, con el cual atenderán las actividades correspondientes al "Desarrollo de la Mujer".

**Proyecciones establecidas en la actividad
"Atención Integral a la Primera Infancia".**

Según el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023, su proyección de atención a la Meta Física es de 17,365 niños o niñas de 6 meses a 7 años, que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema. El código presupuestario tiene una asignación de Q109.978,100.00 y al 30 de junio cuentan con una ejecución del 45.72%.

En los Hogares Comunitarios la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, busca mejorar las condiciones de vida a las familias beneficiarias atendidas, prestando servicio a niñas y niños menores de siete años, brindándoles atención integral en Nutrición, Salud Preventiva, Desarrollo Psicosocial, Protección y el Área de Educación.

Tiene por objeto facilitar el desarrollo integral de las niñas y niños beneficiarios, hijos de padres que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica-social, permitiendo la incorporación de la madre en actividades productivas, generando



ingresos para mejorar las condiciones de su grupo familiar. El Programa brinda los servicios siguientes:

- Alimentación complementaria, que incluye: desayuno, almuerzo y dos refacciones, estimando un servicio de 1,200 Kcal. Por niño al día.
- Salud preventiva, control nutricional, control de desarrollo psicomotriz, control de esquema de vacunación, educación en salud a madres cuidadoras y padres beneficiarios de los niños y niñas inscritos.
- Desarrollo de actividades recreativas en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil -CADI- a nivel nacional.
- Inicio de clases en educación Inicial y pre-primaria en coordinación con el Ministerio de Educación –MINEDUC-, Municipalidades, Fundaciones y ONG’s.

• Proyecciones establecidas en la actividad “Atención Integral a la Primera Infancia”.

DEPARTAMENTO	PROGRAMACIÓN PERÍODO 2023					PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2023
	Municipios	Hogares Comunitarios	Centros de Atención y Desarrollo Infantil	Madres Cuidadoras	Niños y Niñas Activos	
Guatemala	12	27	32	133	1,574	Q 4,760,138.44
El Progreso	5	1	5	18	184	650,309.92
Sacatepéquez	10	0	15	64	640	2,093,074.80
Chimaltenango	12	10	36	106	1220	3,905,437.44
Escuintla	7	0	15	60	750	2,369,129.20
Santa Rosa	10	0	18	61	740	1,917,594.12
Sololá	12	6	15	59	674	1,783,718.16
Totonicapán	8	18	28	76	862	3,306,314.36
Quetzaltenango y Boca Costa	22	7	56	142	1,843	5,835,471.36
Suchitepéquez	14	0	23	65	898	2,557,829.36
Retalhuleu	9	7	28	76	976	3,471,704.56
San Marcos y Boca Costa Malacatán	15	28	37	106	1,318	4,658,256.36
Huehuetenango	14	9	14	44	576	1,627,148.96
Quiché	9	14	12	59	699	2,181,883.24
Baja Verapaz	6	2	20	52	632	2,225,418.18
Alta Verapaz	10	0	20	60	750	2,570,174.72

Petén	9	0	12	30	404	1,184,626.12
Izabal	3	0	4	12	164	537,029.00
Zacapa	9	0	23	70	800	56,399,341.80
Chiquimula	9	6	16	46	510	1,921,521.12
Jalapa	6	2	23	63	682	2,671,435.64
Jutiapa	9	3	13	35	454	1,350,542.90
Totales	220	140	465	1,437	17,350	Q109,978,100.00

Proyecciones de ejecución a la actividad "Atención Integral a la Primera Infancia".

	PROGRAMACIÓN PERÍODO 2023					PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2023
	Municipios	Hogares Comunitarios	Centros de Atención y Desarrollo Infantil	Madres Cuidadoras	Niños y Niñas Activos	
Totales	220	140	465	1,437	17,350	Q109,978,100.00

En las proyecciones de ejecución a la actividad "Atención Integral a la Primera Infancia", según información recibida; reflejan presencia en 220 municipios, en los cuales hay 140 Hogares Comunitarios, 465 Centros de Atención y Desarrollo Infantil; atendidos por 1,437 Madres Cuidadoras, en donde atienden a una población de 17,350 niños y niñas, con una ejecución financiera de Q109,978,100.00 (ciento nueve millones, novecientos setenta y ocho mil, cien quetzales exactos).

Durante el año 2020, por emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la modalidad implementada fue la entrega de bolsas de alimentos mensualmente de marzo a diciembre; a niñas y niños reportados según evaluación de peso y talla. Evaluaciones de valor nutricional de los alimentos a través de recomendaciones



[Handwritten signature]

nutricionales, elaboradas para verificar el contenido de bolsas y sumar el aporte proteico-calórico, vitamínico y mineral previo a las entregas de alimentos a los padres de familia de los niños beneficiarios. Así también, derivado de la modalidad de la emergencia sanitaria; realizaron entrega de alimentos saludables con aportes de nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de los Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil-CADI-. Supervisiones de los procesos de entrega de los alimentos a los padres de familia, verificación de instalaciones y funcionamiento de los centros de atención en los departamentos.

Durante 2021, creación de la base de datos para la recolección de datos antropométricos de niños beneficiarios en todo el país. Evaluación y diagnóstico de datos antropométrico de niños y niñas beneficiarios en todo el país. Verificación de diagnósticos de desnutrición aguda severa y moderada en los meses de junio, julio y noviembre. Realización de recomendaciones técnicas para ser tomadas en cuenta en el contenido de las bolsas de alimentos entregadas a las familias de niños y niñas beneficiados. Capacitaciones en educación alimentaria y nutricional. Atención y seguimiento a casos de desnutrición. Participación como enlace titular en el Comité Técnico Interinstitucional -CTI- para tratar temas de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Verificación y actualización del ciclo de menú recetario y creación de la lista de intercambio.

En el año 2022, se dio aumento de la cuota diaria de alimentación de Q12.00 a Q20.00; el cual no tenía ningún incremento desde el 2013, que fue cuando subió de Q10:00 a Q12:00. Agregado a las recomendaciones técnicas de un instructivo de manejo y almacenamiento de alimentos perecederos, aportando conocimiento sobre aprovechamiento de los alimentos perecederos. Supervisión de los procesos de entrega de alimentos en los departamentos, pláticas a los padres beneficiarios sobre el correcto manejo de los alimentos y revisión del servicio de alimentación y

equipos de cocina; haciendo las recomendaciones oportunas sobre higiene en la preparación de alimentos a madres cuidadoras. Actividad formativa dirigida a madres cuidadoras y personal docente, titulado "La nutrición y las líneas de acción dentro de Hogares Comunitarios", con el apoyo de personal del departamento de Guatemala para impartir las capacitaciones.

En la actualidad [año 2023], se realizaron 3 recomendaciones técnicas de febrero a abril que incluye instructivo de manejo y almacenamiento de alimentos perecederos y recetas incluidas.

Supervisión de servicios de alimentación y equipo de este en CADI/HC⁶, de los departamentos de Quetzaltenango, Guatemala y Chimaltenango; con el propósito de corroborar con qué cuentan para su apertura. Así también, tarjetas de salud y manipulación de alimentos y que se encuentren vigentes. Capacitación a madres cuidadoras ingresadas en 2020-2023 y en cuanto al manejo de menú y recetario. Por medio del Oficio OO8-2023-DHC-DSI-N-ACSZ, dirigido a la Dirección de Hogares Comunitarios, le dieron respuesta al análisis realizado al producto recibido (alimento terapéutico listo para el consumo -ATLC- a base de mantequilla de maní y leche) en la Unidad de Donaciones, dirigido a niños beneficiarios de la Dirección de Hogares Comunitarios como tratamiento preventivo para la desnutrición aguda. Posteriormente, por medio del Oficio OO9-2023-DHC-DSI-N-ACSZ a la Unidad de Donaciones con el número de niños beneficiarios en los siguientes departamentos; Guatemala, Chimaltenango, El Progreso, Santa Rosa, Chiquimula, Zacapa y Quiché para su distribución. Al final, se distribuye solamente en los departamentos de Guatemala, Chiquimula, El Progreso y Zacapa. Participación como enlace técnico de la Secretaría en el plan

⁶ Centros de Atención y Desarrollo Infantil y Hogares Comunitarios



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. Chirre", with a small mark below it.

Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-, nombrada en el Área Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecciones establecidas sobre la actividad "Atención Integral al Adulto Mayor"

Dirección de "Mis Años Dorados"

De acuerdo con los criterios de selección para ser tomados en cuenta y poder optar a los beneficios, deben llenar:

Requisitos establecidos para ingresar al programa de los centros de atención diurnos.

- Personas mayores de 60 años
- Documento de identificación DPI
- Condición de pobreza y extrema pobreza
- Fotocopia de documento personal de identificación
- Recibo de agua o energía eléctrica (si no una constancia de residencia de la municipalidad).
- Contar con tutor o persona responsable del ingreso y egreso del adulto mayor, además de estar en la disponibilidad de apoyar como voluntario dentro de las actividades del centro de atención. (En casos especiales de no contar con un familiar o tutor puede ser un líder comunitario o vecino).
- Fotocopia documento de identificación del tutor.

Requisitos establecidos para ingresar al programa de los centros de atención permanentes.

- a) Ingresar por voluntad propia u orden jurisdiccional
- b) Estudio Socioeconómico o Informe Social, médico y psicológico por parte del personal designado para el efecto

- c) Mayor de 60 años de edad
- d) Estar necesitado de algún tipo de protección económica, social, legal, psicológica, o asistencia física.
- e) Carecer de recursos económicos
- f) No poseer parientes que puedan hacerse cargo económicamente
- g) No tener adicción a drogas o alcoholismo
- h) No tener padecimientos psiquiátricos y mentales que afecten la pacífica y norma convivencia de los demás residentes
- i) No tener enfermedades infectocontagiosas
- j) No presentar complicaciones que necesiten hospitalización o tratamiento especial
- k) El primer ingreso de adultos mayores como residentes del centro, se hará en horario hábil de lunes a viernes.
- l) Presentar documento personal de Identificación, pasaporte u otro documento legalmente valido.
- m) Pueden ser admitidos sin cumplir con los requisitos de las literales e, f y l del artículo 16, capítulo II del Artículo Interno número 22-2017, adultos mayores remitidos por orden de juez competente o a solicitud de la Procuraduría General de la Nación con intervención judicial, que haya cupo dentro de los centros de atención permanente.

ATENCIÓN INTEGRAL

En cumplimiento al Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría, Acuerdo Gubernativo Número 109-2019, artículo 15, establece que la Dirección de Mis Años Dorados, brinda atención a las personas adultas mayores a nivel nacional,



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. J. J. J.", with a large "X" mark below it.

priorizando aquellas personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema a través de los centros de atención de la dirección.

La atención integral está encaminada en valorar y tratar a una persona adulta mayor de manera adecuada como titular de derecho; bajo este objetivo la Dirección de Mis Años Dorados brinda atención a las personas adultas mayores a través de 7 ejes.

La atención que están brindando por parte de la Dirección a la población de personas adultas mayores es a través de visitas domiciliarias, continuando con la implementación de la estrategia "ACTIVO ME SIENTO BIEN", la cual consiste en la creación de oportunidades de activación física y mental dentro de las casas de las personas adultas mayores, beneficiarias. Toman en consideración actividades manuales, de estimulación cognitiva o de formación, cubriendo principalmente los ejes de atención.

Como meta física para 2023, la Dirección tiene proyectado atender a 5,050 personas adultas mayores. Al mes de junio la meta física le ha brindado atención a 3, 299 personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiadas con atención integral; a 3,244 personas adultas mayores beneficiados con servicios varios en centros de atención diurna y 55 personas adultas mayores beneficiadas con servicios varios en centros de atención permanente.

V. Recomendaciones

A la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-

1. Realizar las acciones administrativas necesarias para que las ejecuciones presupuestarias sean oportunas, en tiempo y espacio; que todas las decisiones que se tomen en relación con la atención integral de la primera infancia de un niño o niña deban ir orientadas a su bienestar y pleno ejercicio de derechos.

2. Establecer monitoreo periódicamente en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil -CADI-, tendientes a la prevención y minimizar los riesgos sociales que vulneren el derecho a una alimentación adecuada y oportuna.
3. Garantizar la apertura de centros diurnos y de atención permanente, para atender las demandas de las personas adultas mayores, en donde puedan contar con espacios que mejoren su calidad de vida y derechos específicos garantizados por la Constitución Política de la República, la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, así como por Convenios y Tratados Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

